

LAS AÑADAS DEL SIGLO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios de «Las Añadas del Siglo, Sociedad Limitada» para que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 11 de julio de 2002, a las veinte horas, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

Segundo.—Ampliación del Capital Social.

Tercero.—Ratificación, cese o nombramiento, en su caso, de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para que, por medio de la persona que éste designe de entre sus miembros, verifique y lleve a efecto cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados, y los eleve a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santiago de Compostela, 19 de junio de 2002.—Luis Miguel Rodríguez-Marqués Basanta, Secretario del Consejo de Administración.—30.609.

LAS FONTANILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 19 de julio de 2002 a las diecisiete horas, y media horas más tarde en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo.—Ampliación de Capital.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Lucena, 17 de junio de 2002.—El Secretario, José Santamaría Muñoz.—30.605.

LORENTE RENT A CAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AUTOS LORENTE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» y «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos Balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2001, ampliando el capital la sociedad absorbente en 21.930,49 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.649 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de modo que las 1.000 participaciones de 6,01 euros de valor nominal de la sociedad absorbida se canjean por las nuevas participaciones de la sociedad absorbente, que son desembolsadas mediante la aportación del patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los partícipes y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 10 de junio de 2002.—Un Administrador solidario de «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal».—30.077.
2.ª 25-6-2002

LUX DESIGN MOBIL, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la carácter Universal de la entidad «Lux Design Mobil, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de marzo de 2002, acordó entre otros asuntos y por unanimidad, la disolución de la sociedad, y apertura del periodo de liquidación de la misma, designando como Liquidador único a doña Carmen Mendazona de Pablos.

Guadalajara, 1 de abril de 2002.—El Liquidador único de la sociedad, Carmen Mendazona de Pablos.—30.587.

MAINE 98, S. L. (Sociedad absorbente)

GESPRO 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas de 4 de junio de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Maine 98, S. L.», de «Gespro 2000, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Jesús Sancho Rof, Administrador.—30.141.

MAN FONG PACIFIC TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar el día 10 de julio de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 11 de julio de 2002, a las nueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio que sigue, calle Alcalá, número 233, primero B, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado actual de la empresa al 31 de mayo de 2002.

Segundo.—Inventario de bienes al 31 de mayo de 2002.

Tercero.—Cuenta de Perdidas y Ganancias al 31 de mayo de 2002.

Cuarto.—Cuenta de explotación al 31 de mayo de 2002.

Quinto.—Situación financiera-saldo de todos los bancos al 31 de mayo de 2002.

Sexto.—Nombramiento del órgano de administración de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de las normas legales vigentes, todos los socios asistentes, o los socios que los representen deberán registrarse en los minutos previos a la celebración de la Junta. A partir de la convocatoria de esta Junta general extraordinaria, cualquiera de los señores accionistas podrá obtener de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la misma.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—31.034.

MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

DRAGADOS INTERNACIONAL DE PIPELINES DAIP, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 24 de junio de 2002, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquélla. Se hace constar que en el domicilio social de las entidades, está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.976.

1.ª 25-6-2002

MERCEDES GARRIGA PUIG, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1996, se acordó reducir el capital social en la suma de

seis millones de pesetas, mediante la amortización de 1.200 acciones, que serán adquiridas por la sociedad a doña Mercedes Garriga Puig. La cifra de reducción de capital social se destinó a devolver parte de la aportación efectuada a la sociedad por la citada señora Garriga. Se acordó por unanimidad que la reducción de capital se ejecutaría en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la Junta mencionada.

Terrassa, 17 de junio de 2002.—El Administrador único, Jaime Piza Garriga.—30.591.

MITJAVILA, S. A.

(Sociedad escindida)

PRODUCCIONES MITJAVILA, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

FÁBRICA DE LLERS MITJAVILA, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Mitjavila, Sociedad Anónima», «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima» y «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima», celebradas el 19 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Mitjavila, Sociedad Anónima», traspasando el patrimonio escindido, en dos bloques, a las sociedades beneficiarias «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima» y «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión total elaborado por los Administradores con fecha 20 de mayo de 2002, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2001, y con una ampliación de capital de la beneficiaria «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima» por cuantía de 1.654.800,00 € y con una ampliación de capital de la beneficiaria «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima» por cuantía de 138.600,00 €.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de enero de 2002.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Mitjavila, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima».—30.698.

1.ª 25-6-2002

MONTAGUT PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esa Sociedad en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, con asistencia de la totalidad del Capital Social, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Nombrar Liquidador a D. Josep Maria Martin Casals.

Tercero.—Aprobar el Balance de disolución-liquidación cerrado el mismo día y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	200.000
Caja, pesetas	200.000
Total Activo	200.000
Pasivo:	
Fondos propios	200.000
Capital social	10.010.000
Resultados negativos ejerc. anteriores	-6.800.000
Accionistas por desemb. no exigidos	-3.010.000
Total Pasivo	200.000

Lloret de Mar, 30 de octubre de 2001.—El Liquidador, Josep Maria Martin Casals.—30.603.

MONTAJES RIOJANOS, S. L.

(Sociedad escindida)

NAVE RÍO TIRÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2002, aprobo por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Montajes Riojanos, S. L.», y «Nave Río Tiron, S. L.». La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único, José Javier Latorre González.—30.551.

1.ª 25-6-2002

NAGUELES, S. A.

Convocatoria Junta general

El Consejo de Administración, en su sesión de 4 de junio de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 29 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, en el domicilio sito en Sevilla, calle Monte Carmelo, 16, 3.º C, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación de resultados en informe correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Información: Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, conforme el artículo 212 LSA, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 13 de junio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel González Sánchez-Dalp.—30.078.

NIMETEL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

KATONTEL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Nimotel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Katontel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas generales, adoptaron en fecha 14 de junio de 2002, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Nimotel, Sociedad Limitada» de «Katontel, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que de encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Nimotel, Sociedad Limitada» y «Katontel, Sociedad Limitada».—30.191.

2.ª 25-6-2002

NOMEN NUTRICIÓN, S. L.

Unipersonal

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único

A efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de «Nomen Nutrición, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebrada el 19 de junio de 2002, su socio único, «Herba Foods, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la disolución de la primera mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único.

Se informa a los acreedores de «Nomen Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Herba Foods, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los mencionados artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.574.

NOMEN PRODUCTOS

ALIMENTICIOS, S. A.

Unipersonal

Disolución con cesión global del activo y del pasivo a su accionista único

A efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de «Nomen Productos Alimenticios, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el 19 de junio de 2002, su socio único, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», ha acordado la disolución de la primera mediante